



| DE TODO COMO EN BOTICA |

Dos tópicos: violación del estado laico

Y UN DESTAPE PREMATURO

POR **ELISUR ARTEAGA NAVA**

Aludo a dos temas; ambos son de actualidad: el primero, la violación del estado laico de parte de los nuevos ministros de la Suprema Corte; el otro, las declaraciones de la señora Téllez que, a decir de los morenistas, implican el delito de traición a la patria y que, por ello, debe ser desaforada.

VIOLACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL CULTO PÚBLICO Y ESTABLECEN EL ESTADO LAICO

La Constitución Política dispone que el Estado Mexicano es laico (art. 40). El imperativo es operante frente a todo tipo de creencias: tanto las importadas como las nativas. Se entiende que los ministros de la Corte, por ser abogados y aspirar a imponer el respeto de la Constitución, son conocedores de ella y de las leyes ordinarias.

Tratándose de ritos religiosos, lo son tanto los usuales en el culto cristiano, en todas sus presentaciones, como las de otras religiones, incluyendo las creencias, ritos y ceremonias de las etnias que se asentaron en el territorio nacional y que reclaman como herencia sus descendientes.

Se ha informado que antes de la toma de posesión y al momento de asumir el cargo, los ministros de la Corte participarán en lugares públicos en ceremonias que son propias de las religiones de las etnias indígenas. Se van a prestar a violar el estado laico tanto Lenia Batres Guadarrama, que supuestamente es incrédula, como los restantes ministros, que reconocen ser creyentes.

Quienes intervengan en los actos religiosos públicos violarán el artículo 24 constitucional: éste, en su parte relativa,

dispone: "Los actos religiosos de culto público se celebrarán ordinariamente en los templos. Los que extraordinariamente se celebren fuera de estos se sujetarán a la ley reglamentaria." Como lo que les sobra a los ministros es soberbia e ignorancia, es seguro que no observarán lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley de asociaciones religiosas y culto público.

También violarán la Constitución, que declara que México es un estado laico; esa declaración comprende todo tipo de religiones o creencia, sin importar que se trate de religiones que, supuestamente, existían antes de la conquista o de ritos que se practicaban en México. Los violadores de la Constitución alegarán tolerancia y condescendencia. La Constitución no establece salvedades.

El que el nuevo presidente de la Corte promueva e intervenga en ese acto público religioso es otra prueba que acredita su ignorancia de las Leyes; el hacerlo en una premonición de lo que nos espera a los mexicanos respecto de su celo por respetar el estado de derecho y de hacerlo respetar. Esperemos que en el rito no comprenda el sacrificio en público de una gallina negra.

Con la ahumada con copal, no incienso, que les van a los nuevos ministros y al edificio principal de la Suprema Corte, es de suponerse que siempre estarán *jediendo a copal*. En el caso les será aplicable el dicho: *el que ha nacido en petate, siempre anda apestando a tule*. Para distinguir a la nueva Corte habrá que decirles a los ministros: los ahumados. Después de su buena limpia, también tendremos que acostumbarnos a una Corte a que resuelva según



su leal saber y entender, que será lo mismo que decir a la buena de Dios. Tendremos un Poder Judicial Federal de usos y costumbres: de pantomima. Nos esperan linchamientos, azotes y palos.

DESTAPE PREMATURO DE LA SEÑORA MARÍA LILLY DEL CARMEN TÉLLEZ GARCÍA

Hasta ahora los destapes de candidatos a la presidencia de la República se hacían durante los dos últimos años de un sexenio presidencial; la responsabilidad de hacerlo, por lo que toca al candidato del partido oficial, recaía en el presidente de la República en turno. El candidato de los partidos de oposición resultaba de agotar diversos procedimientos, tanto internos como externos.

Las reglas han cambiado: el destape del candidato del partido oficial ha tenido características especiales: ha derivado de los hechos: un secretario eficiente, en un universo de nulidades políticas, por estar realizando su trabajo, ha sido considerado como el candidato idóneo para ocupar el cargo y ello a despecho del delfín que AMLO nos tenía preparado para el año 2030: Andy. Este nació cansado, está exhausto; no hay que molestarlo.

La candidata de los partidos de oposición, como algo inusitado, ha corrido a cargo de los miembros del partido oficial. Gracias a Morena y a los enjuagues, excesos y errores, principalmente, de Adam Augusto López, Mario Delgado, Andy, Ricardo Monreal y Gerardo Fernández Noroña, la oposición ya tiene candidata a la presidencia de la República para el 2030. A como se presentan las cosas, no habrá quién detenga su candidatura y su ascenso a la presidencia. Los ataques de los morenos, que están muy lejos de ser cerebrales, más la engrandecen y candidatean, que la debilitan y la anulan.

La señora Téllez no tiene sobre sí el freno que modera a los morenos para hacer campaña con vista al 2030; su candidatura depende de su voluntad y del caldo gordo que

le hagan los morenistas con sus ataques. En este momento, la señora Téllez es la candidata obvia a la presidencia de la República de los partidos de oposición. Como se presentan las cosas públicas el enfrentamiento será entre ella y Omar García Harfuch.

La señora Téllez, por sus ataques, trae aterrados a los morenos; no saben cómo pararla. Algunos colegas tiemblan ante lo que es su propia criatura; Fernández Noroña, a quien ella apoda como *El Changoleón* y Adam Augusto, a quien el populacho le dice el *Naricitas* o el *Ciego*, por razón de que no vio toda la corrupción y los crímenes que sus subordinados, al parecer, cometían a la sombra de su gobierno; éstos y otros políticos morenistas se mueren de terror cuando la ven subir a la tribuna. Habrá que poner dentro del recinto del Senado farmacias del bienestar, que estén bien provista de pañales kleen bebé, para el uso de más de uno de los sedicentes senadores.

Para descarrilar la candidatura de la señora Téllez y neutralizar su acción, se habla de desaforarla; toman como pretexto unas declaraciones que hizo; también amenazan con enjuiciarla por traición a la patria. Quienes así lo proponen ignoran u olvidan el mandamiento constitucional que dispone:

“Artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas”.

Los morenistas y sus cómplices, a pesar de lo dispuesto por ese texto constitucional, por contar con los votos necesarios, pueden desaforar a la señora Téllez. Háganlo, pero tengan la seguridad de que ella, de llegar a la presidencia de la República, lo que menos hará es meterlos a la cárcel o entregarlos esposados a la justicia norteamericana. Me gustaría verlos atenerse a la cláusula de acusado colaborador y que, con tal de que no les apliquen la pena de muerte, con sus declaraciones, claven a sus superiores y a sus colegas. ✂